

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref. Solicitud N° IT2020/0009447

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

CERTIFICA:

Que verificado el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información:

Expediente No. SD2018/0036937

Fecha de presentación 10 de mayo de 2018

Marca VENTURA FOODS Nominativa

Productos y/o servicios 30: Mayonesa; aderezos para ensaladas; salsas; condimentos.

Clasificación 30 **Versión** 11

Gaceta 834 del 31 de julio de 2018

Estado **NEGADA**

Solicitante VENTURA FOODS, LLC

Dirección (US) 40 Pointe Drive, Brea, California 92821 BREA CALIFORNIA

Apoderado JUAN PABLO CONCHA DELGADO

Actos Administrativo:

- Resolución Nro. 50076 del 27 de septiembre de 2019, por la cual se declara infundada la oposición interpuesta por MARCOS VENTURA ALCALAY, MARCELA PONCE DE LEON SARASTI y se niega el registro de la marca nominativa VENTURA FOODS para distinguir productos comprendidos en el clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza, se notificó el día 28 de octubre de 2019, a la sociedad VENTURA FOODS, LLC, solicitante del registro y a MARCOS VENTURA ALCALAY, MARCELA PONCE DE LEON SARASTI opositor.

Página 1 de 2



Ref. Solicitud N° IT2020/0009447

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

- Resolución Nro. 31573 del 25 de junio de 2020, por la cual se resuelve el recurso de apelación confirmando la decisión contenida en la Resolución Nro. 50076 de 27 de septiembre de 2019, se notificó el 27 de julio de 2020 a la sociedad VENTURA FOODS, LLC, parte solicitante y a MARCOS VENTURA ALCALAY, MARCELA PONCE DE LEON SARASTI, parte opositora quedando el día 28 de julio de 2020 en firme y debidamente ejecutoriada.

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el día 27 de octubre de 2020



MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO
SECRETARIA AD-HOC

